

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**MAT.: RECONÓZCASE TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS AL FUNCIONARIO MUNICIPAL
RODRIGO ENRIQUE GONZALEZ FUENZALIDA.-**

DECRETO ALCALDICIO N°: 02090/2025

DOÑIHUE, JUEVES, 9 DE OCTUBRE DE 2025

VISTO:

1. El Decreto con Fuerza de Ley N°1, de fecha 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. La Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
4. El DFL-1 19.643 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
5. Decreto Alcaldicio N°608, de fecha 25 de marzo de 2024, que aprueba el Manual de procedimiento de trabajos extraordinarios.
6. Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el periodo 2024-2028.-
7. Decreto Alcaldicio alcalde 2683, de fecha 10 de diciembre de 2024, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "por orden del Sr. alcalde" a Administrador Municipal, don Edinson Toro Rojas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, las funciones previamente señaladas, y dada la naturaleza y exigencia de las mismas, las cuales pueden desarrollarse fuera del horario ordinario de trabajo, es necesario autorizar la realización de trabajos extraordinarios al funcionario Rodrigo Enrique Gonzalez Fuenzalida Rut , con el fin de dar cumplimiento adecuado a los requerimientos institucionales.

DECRETO

- 1.- **AUTORIZASE** la realización de trabajos extraordinarios al funcionario municipal don Rodrigo González, quien prestó apoyo en la actividad deportiva realizada el día viernes 19 de septiembre, organizada por la Junta de Vecinos de Cerrillos, en horario comprendido entre las 09:00 y 13:00 horas.
- 2.- Dicha participación se enmarca dentro de las funciones propias del cargo y responde a la colaboración municipal en actividades comunitarias, las cuales, por su naturaleza y exigencia, pueden desarrollarse fuera del horario ordinario de trabajo.
- 3.- Por lo anterior, y con el fin de asegurar el cumplimiento adecuado de los requerimientos institucionales, se autoriza el pago de las horas extraordinarias correspondientes al funcionario antes mencionado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



RODRIGO CALDERON PERALTA
Administrador Municipal (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
rodrigo gonzalez	Digital	Ver		

ETR/GMA/DRC

DISTRIBUCIÓN:

ALIZANDRA MORI ZÚÑIGA - ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SOFÍA CARTAGENA ROJAS - ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DANIELA RIVERA CLAVIJO - PROFESIONAL RRHH DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GONZALO MEDINA ACEVEDO - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FERNANDO ARAYA CERDA - DIRECTOR DIRECCION DE CONTROL

RODRIGO CALDERON PERALTA - ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S) ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21276017&hash=eea31>